

ESTADO DE MAINE

CONDICIONES DE LA LIBERTAD CONDICIONAL

TRIBUNAL: _____ (Superior) (Distrito) (Unificado)

Expediente N. ° _____

PARTE DEMANDADA

Fecha de nacimiento _____

El número de la Seguridad Social se requiere en formulario aparte

Se lo ha declarado culpable de _____ que es un/son delito(s) de Clase _____. Usted queda en libertad condicional y bajo la supervisión del Departamento de Correcciones por un período de _____ (meses) (años), sujeto a las condiciones que se enumeran a continuación.

A CONTINUACIÓN SE DETALLAN LAS CONDICIONES DE ESTA LIBERTAD CONDICIONAL: USTED DEBE COMPROMETERSE A:

- 1. abstenerse de toda conducta delictiva y de infringir las leyes penales federales, estatales y locales.
2. informar al oficial de libertad condicional de inmediato y en lo sucesivo según se ordene, dentro de las 48 horas, de su excarcelación.
3. responder a todas las preguntas que le haga el oficial de libertad condicional y permitirle que visite su hogar o cualquier otro lugar.
4. obtener el permiso del oficial de libertad condicional antes de cambiar de domicilio o de empleo.
5. no salir del estado de Maine sin el permiso del oficial de libertad condicional por escrito.
6. mantener el empleo y dedicarse a un programa de empleo o de educación aprobado.
7. no tener en su poder ni utilizar drogas ilegales y no tener en su poder ni utilizar alcohol (de manera excesiva).
8. identificarse como persona sujeta a libertad condicional en caso de ser arrestado, detenido o indagado por cualquier motivo por un oficial encargado de hacer cumplir la ley y notificar al oficial de libertad condicional de dicho contacto dentro de las 24 horas.
9. renunciar al derecho de extradición al estado de Maine desde cualquier otro lugar.
10. no tener en propiedad, poseer ni utilizar un arma de fuego o un arma peligrosa si en algún momento ha sido declarado culpable de un delito en cualquier jurisdicción con una pena de un año o más, o de cualquier delito que incluya violencia doméstica o el uso de un arma de fuego o un arma peligrosa.
11. pagar una tasa de supervisión de \$ _____ por mes al Departamento de Correcciones.
12. suministrar una muestra de ADN en caso de haber sido declarado culpable de uno de los delitos enumerados en 25 M.R.S. §1574.
13. hacer un (pago por el monitoreo electrónico) (pago por las pruebas de detección de abusos de sustancias) de \$ _____ al Departamento de Correcciones.
14. no tener en propiedad, poseer ni utilizar un arma de fuego o armas peligrosas.
15. someterse a registros aleatorios y pruebas de (alcohol) (drogas) (armas de fuego) (armas peligrosas) (material obsceno/sexualmente explícito) (_____) según ordene el oficial de libertad condicional o un oficial encargado de hacer cumplir la ley.
16. completar (la evaluación y) la orientación psicológica y el tratamiento como (paciente externo /paciente hospitalizado) (en o en un establecimiento similar) según ordene el oficial de libertad condicional para problemas (de abuso de sustancias) (delincuencia sexual) (psicológicos) (relacionados con el Programa certificado de intervención con maltratadores) (de control de la ira) (médicos) (_____) y firmar las renunciaciones que solicite el oficial de libertad condicional.
17. pagar una restitución por un monto [máximo] de \$ _____ a través del (Departamento de Correcciones) (Oficina del Procurador del Distrito) antes del _____ a beneficio de _____ (en carácter conjunto y solidario con _____) Los pagos de cuotas de \$ _____ deberán ser (quincenales) (mensuales).
18. pagar todas las multas, tasas, cargos adicionales y evaluaciones en su totalidad, (y los honorarios de los abogados según se determinen) al secretario de este tribunal antes del _____ (fecha), según un plan establecido por el tribunal o por el oficial de libertad condicional.
19. no operar ni intentar operar ningún vehículo motorizado (incluidos vehículo todo terreno, vehículo para la nieve, lancha motora, embarcación a motor o avión (hasta contar con la debida licencia de la Secretaría de Estado).
20. no relacionarse con ninguna otra persona que esté en libertad condicional o libertad bajo palabra sin el permiso del oficial de libertad condicional por escrito.
21. no tener contacto con niños [] varones [] mujeres menores de [], directo ni [] indirecto, ni ingresar a la residencia, lugar de trabajo o lugar de estudio de _____ (ni de su familia) salvo que se haga con el permiso del oficial de libertad condicional por escrito y de conformidad con una orden judicial.
22. no estar presente en un establecimiento que sirva bebidas espirituosas para consumir en el lugar (después de las _____ a. m. /p. m).
23. mantener a los familiares dependientes y cumplir con las obligaciones familiares.
24. no mirar ni tener en su poder material obsceno/sexualmente explícito ni utilizar el acceso a Internet.
25. no tener derechos posesorios sobre una cuenta bancaria, excepto que el oficial de libertad condicional lo autorice por escrito y conforme a dicha autorización.
26. comparecer para revisiones judiciales periódicas según ordene el oficial de libertad condicional.
27. participar en un programa de monitoreo electrónico.
28. realizar _____ horas de trabajo en servicios comunitarios en un periodo de _____ meses según ordene el oficial de libertad condicional.
29. Otro: _____

Si usted infringe o no cumple cualquiera de las condiciones antes mencionadas usted podría ser arrestado, se podría revocar su libertad condicional y se le podría exigir que cumpla el resto de su sentencia en cárcel o prisión.

SE ORDENA: Todas las condiciones de la libertad condicional se incorporan a la sentencia y al expediente por referencia.

Fecha: _____

Oficial de justicia / Juez: _____

Declaro que he recibido estas condiciones y que las acepto tal como están consignadas.

Testigo: _____

Persona sujeta a libertad condicional: _____